



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			
Año 1986		Sábado 4 de octubre	Número 228

DIPUTACION PROVINCIAL

Intervención

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre pasado, propuesta núm. 2 de Modificación de Crédito dentro del Presupuesto Unico para 1986, por un importe de quinientos veintiún millones once mil quinientas cinco pesetas (521.011.505), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

Burgos, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez del Juzgado de 1.^a Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el núm. 313/1986 se tramita expediente de Declaración de Herederos abintestato de doña Eufrasia Blanco del Pozo, que falleció en Burgos el día 22 de abril de 1985 en estado de casada con D. Aurelio Blanco Barbadillo, quien marchó a Argentina hace unos 40 años sin retornar a España y sin que se sepa de su paradero, sin haber otorgado testamento, hija de don Juan Blanco del Pozo y doña Narcisa del Pozo Arroyo, fallecidos en 1932 y 1938 respectivamente, quedando como más próximos parientes a la fecha del fallecimiento de la causante su hermano don Pablo Blanco del Pozo y sus sobrinas doña Teresa y doña María Pascual Blanco, hijas de su hermana fallecida doña Remigia Blanco del Pozo, quienes promueven este expediente y reclaman la herencia de la causante.

En su virtud, se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Eufrasia Blanco del Pozo y el nombre y grado de parentesco de quien

reclama la herencia y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a su publicación.

Burgos, 23 de septiembre 1986.
El Magistrado, Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).
6504.—3.600,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 25 de julio de 1986. — El Ilmo. Sr. D. Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de demanda de justicia gratuita, promovidos por doña María del Carmen Gómez Hermosilla representado por el Procurador Sra. Alvarez Omaña, y dirigido por el Letrado don Carlos Real Chicote, contra D. Manuel González Elvira, declarado en rebeldía, y el Sr. Abogado del Estado; y

Fallo: Que debo reconocer y reconozco el derecho a litigar gratuitamente a doña María del Carmen Gómez Hermosilla, con derecho a los beneficios que la Ley

otorga, en el juicio de separación matrimonial seguido contra su esposo y todas sus incidencias, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de enjuiciamiento civil.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 3 de septiembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Por el presente, y según Sumario núm. 96 de 1985, se deja sin efecto las órdenes de busca y captura contra las siguientes personas:

Carlos Bardaji Cebrián, nacido en Lérida, el día 13-12-1958, hijo de Mariano y Concepción.

José Luis Munguía Zamacona, nacido en Bilbao, el día 22-1-1944, hijo de José Luis y María Teresa.

Domingo Cerqueira Ferreira, nacido en Viana de Castelo (Portugal), hijo de Agustín y de María, Sumario núm. 101 de 1985.

Burgos, 8 de septiembre 1986. — El Magistrado Juez (ilegible).

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Jesús Esteban Delgado, Secretaria del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de cognición núm. 23/85, seguido en este Juzgado, a instancia de doña Ana María Gamarra Carrera, contra Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón y doña Saturnina Fresno Riaño o, en su caso, sus herederos desconocidos e inciertos, sobre declaración de dominio, en cuantía de 200.000 pesetas, se ha dictado sentencia en los presentes autos, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Belorado (Burgos), a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Habiendo visto doña María del Carmen Laso Hermoso, Juez de Distrito de Belorado y su comarca, los presentes autos de juicio de cognición número 23/85, seguidos entre partes, de una como demandante, Ana María Gamarra Carrera, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Cerezo de Río Tirón (Burgos), representada por el Procurador de los Tribunales D. José María Manero de Pereda y defendida por el Letrado D. José María Codón Fernández; y de otra, como demandados, el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, representado por el Procurador de los Tribunales, D. Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado D. Pedro Torres Bueno y Saturnina Fresno Riaño o, en su caso, sus herederos desconocidos e inciertos declarados rebeldes en estos autos, y versando la demanda sobre declaración de dominio.

Fallo: Que debo de desestimar y desestimo íntegramente la demanda formulada por doña Ana María Gamarra Carrera, contra el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón y contra doña Saturnina Fresno Riaño o sus herederos desconocidos e inciertos y condenar a la actora al pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley, a no ser que en el plazo de tres días se pida la notificación personal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María del Carmen Laso Hermoso. Rubricado».

Y para que conste, surta los efectos pertinentes y sirva de notificación en forma a doña Saturnina Fresno Riaño o en su caso a sus herederos desconocidos e inciertos, de la sentencia dictada, expido y firmo la presente en Belorado, a 24 de mayo de 1986. — La Secretaria (ilegible).

6270.—5.970,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante

los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Salomao Da Silva Dias, sin más circunstancias personales y hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de noviembre próximo, y hora de las 12,00, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 1.173 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Saupin Robert, conductor, sin más circunstancias personales, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 28 de octubre y hora de las 10,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.368 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

María Dolores Herrero López, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de octubre y hora de las 9,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 253 de 1986, advirtiéndole de que si no comparece ni alega justa causa, se le podrá imponer la multa correspondiente, debiendo de presentarse con las pruebas que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Vivencio Bernabé Pernia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octu-

bre y hora de las 11,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 395 de 1986, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa se le podrá imponer la multa correspondiente, y debiendo presentarse con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos de ley.

Gabriel del Río del Río, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 24 de octubre y hora de las 11,50, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 397 de 1986, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa, se le podrá imponer la multa correspondiente y debiendo presentarse con las pruebas de que intente valerse, todo ello bajo los apercibimientos de ley.

Françoise Georges Patry, y asimismo a la Societé Atu Sarl, para que el día 24 de octubre y hora de las 12,30, comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 449 de 1986, bajo apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa, se les podrá imponer la multa correspondiente, debiendo presentarse con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos de ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Georges Bernard Gouraud Denis, Rosa M.^a Moreira de Carvalho, Rodolphe Jean Laurent, Manuella Piedade Georgette y Laurence Sophie Louise, todos en ignorado paradero, súbditos franceses, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 98 de 1986, señalado para el día 28 de octubre y hora de las 5,30 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que, de comparecer, deben hacerlo con los medios de que intenten valerse, con los apercibimientos de ley.

Manuel Patrao Carqueijo y Antonio Dos Frazeres da Silva, súbditos portugueses, y al súbdito marroquí Ahmed Mhandi, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 99 de 1986, señalado para el día 28 de octubre y hora de las 5,45 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que de comparecer deben hacerlo con los medios de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

José Alves, Pureza Alves Nee Pereira, Arlindo José Pereira y David José Pereira, súbditos portugueses, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 100 de 1986, señalado para el día 28 de octubre y hora de las 6,00 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que, de comparecer, deben hacerlo con los medios de que intenten valerse y con los apercibimientos de ley.

Susana María Dolores Rodríguez súbdita española, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 64 de 1986, señalado para el día 28 de octubre y hora de las 4,30 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que, de comparecer, debe hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, con los apercibimientos de ley.

Staans Grzesiu Henk y Haime Liesbeth Nadia, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 116 de 1986, señalado para el día 4 de noviembre y hora de las 4,45 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que de comparecer, deben hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse, con los apercibimientos de ley.

Antonio Rodrigues Do Nascimento y Paulo Jorge Gomes Dos Santos, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 118 de 1986, señalado para el

día 4 de noviembre y hora de las 5,00 de la tarde, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndoles que, de comparecer, deben hacerlo con los medios de que intenten valerse, y bajo los apercibimientos de ley.

Serafín Balboa Seisdedos y Antonio Da Silva, súbditos franceses, y al súbdito alemán Manuel Márquez Pérez, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 119 de 1986, señalado para el día 4 de noviembre y hora de las 4,45 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que de comparecer deben hacerlo con los medios de que intenten valerse y con los apercibimientos de ley.

El Kouskous Sellarn y Abdessamad El Ghazi Mohamed, súbditos holandeses, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 120 de 1986, señalado para el día 4 de noviembre y hora de las 5,15 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que de comparecer, deben hacerlo con los medios de que intenten valerse, con los apercibimientos de ley.

Carlos Manuel Texeira, súbdito francés, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 121 de 1986, señalado para el día 4 de noviembre y hora de las 5,30 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que de comparecer debe hacerlo con los medios de que intente valerse con los apercibimientos de ley.

Bernardino Dos Santos, María Dos Santos Nee, Antonio Alberto Pereira Martins y Manuel Alberto Pereira Martins, súbditos franceses, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 122 de 1986, señalado para el día 4 de noviembre y hora de las 5,45 de la tarde, en la Sala de Au-

diciencia de este Juzgado, previéndoles que, de comparecer, deben hacerlo con los medios de que intenten valerse, con los apercibimientos de ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Fernando García Ferrer, nacido el 18-7-68, en Madrid, hijo de Miguel y Rosa María, domiciliado en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de recibirle declaración en autos de Juicio de faltas núm. 153 de 1986, sobre estafa, y demás diligencias que se consideren pertinentes, para lo cual se le concede el plazo de diez días.

Antonio Alves, con residencia en Frides (Portugal), cuyo domicilio en España se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el Juicio de faltas núm. 177/1986, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguro, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados y hacerle el ofrecimiento de acciones y demás diligencias que se consideren pertinentes.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso Administrativo

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 851 de 1986, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de

Castilla y León, de 4 de junio de 1986, por la que se desarrollan diversas materias reguladas por el Decreto 58/1986, de 22 de mayo, sobre normas básicas de órganos rectores de las Cajas de Ahorros y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto en 9 de julio de 1986 contra la citada Orden.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de septiembre de 1986. — El Presidente (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos 682/86, seguidos por Eugenio Iglesias Hernández, en representación de su hijo menor Jesús Iglesias Bullón, contra Jesús Manuel Jorín Lomana (Disco-Tasca J. J.), sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado para que comparezca ante esta Magistratura número 2 San Pablo 12, A, Burgos, el día 13 de noviembre, a las 11,15 horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, en la reclamación expresada.

Se le advierte que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Jesús Manuel Jorín Lomana (Disco-Tasca J. J.), cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, calle Ramón y Cajal 3, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la

presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 15 de septiembre de 1986. — El Secretario P. D. (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.913. — F. 1.946.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en Céspedes y Barriosuso.

Características principales. — Líneas aéreas a 13,2 KV., dos CTs. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 50 y 25 KVA de potencia y RBT en haz trenzado en Céspedes y Barriosuso, respectivamente.

Presupuesto. — 12.908.931 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de julio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

6315.—2.460,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.887. — F. 1.939.

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de

energía eléctrica en Quintanilla de los Prados.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de 8 metros de longitud y CT. tipo intemperie sobre un poste de hormigón de 15 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200 / 230 - 133 voltios, en Quintana de los Prados-Cerro.

Presupuesto. — 670.281 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de junio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

6284.—3.015,00

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan.

— Peticionario: Iberduero, S. A. Instalación. — Línea subterránea a 13,2 KV. y CT. situado bajo el edificio de nueva construcción de la Avda. Calleja y Zurita en Burgos con dos transformadores de 630 KVA c/u.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de septiembre de 1986. — El Delegado Territorial (ilegible).

6316.—2.520,00

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el próximo día 28 de octu-

bre para efectuar el levantamiento de Actas de Pago y Ocupación de las parcelas números 37 y 38 de las afectadas por la construcción de una línea eléctrica de media tensión de Baranda a Castrobarco y señaladas con estos números en el Proyecto de ejecución correspondiente a la afectación que viene determinada por los siguientes datos:

Parcela 37; Longitud vuelo en metros, 92.

Parcela 38; Longitud vuelo en metros, 180; Número 2; Ocupación metros cuadrados, 0,8; Arbolado a talar, 10 chopos.

El propietario es D. Fernando Cereceda Villanueva, con domicilio en Dr. Ezquerdo 55, 5.º, 28007, Madrid.

Las fincas están ubicadas en el paraje «Barrio», del término municipal de Merindad de Montija (Baranda y Villalázara). El levantamiento de actas se realizará a las 11,00 horas del día señalado en la sede del Ayuntamiento de Merindad de Montija. En el expediente expropiatorio la condición de beneficiario es ostentada por Iberduero, S. A.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 17 de septiembre 1986. El Delegado Territorial, José López Serrano.

6286.—3.270,00

R. I. 2.718. — Expediente 40.815, F. 1.919.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto.

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A. Instalación. — Línea aérea a 20 Kv. de Fuentecén a Campino de

Aranda, de 13.687 metros de longitud, derivaciones de línea a C. T. «Fuentemolinos», de 1.075 metros, a C. T. «Haza», de 1.533 metros, a C. T. «Adrada de Haza-Frontón» de 173 metros, a C. T. «Adrada de Haza-Picón de las Eras» de 222 metros, a C. T. «Moradillo de Roa» de 5.737 metros, a C. T. «Hontangas-La Fuente» de 244 metros, a C. T. «Hontangas-Lavadero» de 114 metros, a C. T. «Hontangas-C. de Regantes» de 15 metros, a C. T. «Torregalindo» de 234 metros, a C. T. «La Sequera» de 258 metros, 5 C. Ts. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 100 Kva. de potencia en Fuentemolinos, Adrada de Haza-Frontón, Adrada de Haza-Picón de las Eras, Torregalindo y Hontangas-La Fuente, 2 de 5 Kvas. en Hontangas-Lavadero y La Sequera y otro de 25 Kva. en Haza.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de septiembre 1986. El Delegado Territorial, José López Serrano.

6285.—5.280,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 40.915. — F.: 1.948.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A. Instalación. — Línea subterránea a 13,2 Kv. y C. T. en sótano del edificio de nueva construcción de

calle Dña. Constanza, en Burgos, con 2 transformadores de 630 Kva. cada uno.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de septiembre 1986.
El Delegado Territorial, José López Serrano.

6317.—2.490,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-Anuncio

Don Sergio Fernández Lomana Villamor, ha solicitado autorización para una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

- Paraje: Fuente Carza.
- Municipio: Santurde de Medina.
- Río: Trueba, ribera derecha.
- Volumen total de madera: 10 metros cúbicos.
- Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de septiembre 1986.
—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

6339.—3.120,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre del año actual, se presta aprobación al expediente número dos de modificación de créditos dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1986.

Este expediente permanecerá expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo núm. 450-3 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, en concordancia con el artículo 446-1 del mismo texto legal.

Burgos, 30 de septiembre 1986.
El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

Por doña María Angeles Serna Fernández, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Serigrafía en la calle de Paseo de la Isla núm. 8, bajo. Exp. 89-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de septiembre 1986.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6360.—2.595,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Efectuada la renovación del Padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 1 de abril de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1957/85, de 24 de septiembre y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1985, se expone al público dicho Padrón, durante el plazo de 15 días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 22 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Cascajares de la Sierra.
- Berberana.
- Palazuelos de Muñó.
- Villatuelda.
- Jaramillo de la Fuente.
- Villamiel de la Sierra.
- San Millán de Lara.
- Valles de Palenzuela.
- Cabañes de Esgueva.
- Cubo de Bureba.
- Quintanaélez.

Ayuntamiento de Caba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30 de mayo de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 896.975 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.562.128 pesetas.

3. Intereses, 270.763 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 60.500.

B) *Operaciones de capital*

7. Transferencias de capital pesetas, 53.438.
9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total presupuesto preventivo: 5.343.804 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 919.175.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 266.938.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 741.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.217.912.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.198.784.

Total presupuesto preventivo: 5.343.804 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Cabia, a 23 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del 13-9-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneración del personal, 600.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 830.000 pesetas.
3. Intereses, 50.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 21.000.

B) *Operaciones de capital*

6. Inversiones reales, pesetas, 897.800.

Total del presupuesto preventivo: 2.398.800 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 463.860 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 170.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 436.340.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.223.600.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 105.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.398.800 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Castrobarco, a 17 de septiembre de 1986. — El Alcalde en funciones, José María Ruiz Mardones.

Ayuntamiento de Albillos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30 de mayo 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 658.366 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.240.445 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

b) *Operaciones de capital*

6. Inversiones reales, pesetas, 1.176.858.
7. Transferencias de capital pesetas, 41.780.

Total del presupuesto preventivo: 4.117.949 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 438.685.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 105.900.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 240.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.961.164.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.372.200.

Total del presupuesto preventivo: 4.117.949 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Albillos, a 19 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Revilla del Campo, a 23 de septiembre de 1986. — El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

— Espinosa de Cervera.

Ayuntamiento de Tardajos

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de septiembre de 1986, tomó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el Reglamento del Servicio Municipal de Aguas, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 4.º de la Ley Reguladora de Bases de R. L. (7/85, de 2 de abril), tramitando el expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley.

b) Exponer este acuerdo y el referido Reglamento y expediente al público, por plazo de un mes, para que se puedan presentar reclamaciones por personas legitimadas.

c) Resolver las reclamaciones que se presentaren en el plazo de otro mes, y si no las hubiere, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nueva resolución, a salvo de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de Bases de R. L.

Tardajos, a 20 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión de 17 de septiembre, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión de 12 de julio pasado, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 173 de 31 de julio último.

Las ampliaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 2.º; Denominación: Compra de bienes y servicios; Créditos anteriores, 2.890.024 pesetas; Aumentos o bajas, 300.000 pesetas; Créditos definitivos, 3.190.024 pesetas.

Capítulo 6.º; Denominación: Inversiones reales; Créditos anteriores, 1.000.000 de pesetas; Aumentos o bajas, 3.000.000 de pesetas; Créditos definitivos, 4.000.000 de pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Castrillo del Val, a 18 de septiembre de 1986 — El Alcalde, A. Casado.

Ayuntamiento de Contreras

Efectuada la renovación del Padrón Municipal de habitantes, de este municipio, con referencia a 1 de abril de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1.957/85, de 24 de septiembre y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1985, se expone al público dicho Padrón, durante el plazo de 15 días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

Contreras, 19 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Carlos Santamaría Cibrián.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Quintanilla Vivar.
- Quintanaortuño.
- Sotragero.
- Villayermo Morquillas.
- Las Hormazas.
- Pinilla de los Moros.
- Monasterio de Rodilla.
- Jaramillo Quemado.
- Barbadillo del Mercado.
- Pedrosa del Príncipe.
- Castellanos de Castro.

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Cubo de Bureba, a 15 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Julio Busto.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública, contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 26 de mayo de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.942.737 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.965.000 pesetas.
3. Intereses, 164.458 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 80.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 5.533.417 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 325.113.
9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 12.511.225 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 6.084.098.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 1.563.144.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 901.200.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.233.500.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 729.283.

Total del presupuesto preventivo: 12.511.225 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Villagonzalo Pedernales, a 15 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valladolid

Bases y programa de convocatoria de oposición, para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia del Cuerpo de la Policía Municipal

Primera. — *Objeto de la convocatoria:*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Guardia en el Servicio de la Policía Municipal (escala ejecutiva del Subgrupo de Servicios Especiales del Grupo de Administración Especial), del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid dotada con un sueldo base anual correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.*

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de los 30 (contados al día en que termine el plazo de presentación de instancias).
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, así como tener una talla mínima de 1,70 metros si es varón y de 1,65 metros si es mujer.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) Acreditar buena conducta, en los términos establecidos en la Ley 68/80 de 1 de diciembre.
- h) Estar en posesión del carné de conducción de vehículos, al menos de las clases A-2 y B-2.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición y gozar

de los mismos hasta el nombramiento.

Tercera. — *Incidencias.*

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presentación de las instancias deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

1) Copia autenticada o fotocopia (que deberán presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de Graduado Escolar o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

2) Fotocopia compulsada por la Policía Municipal, del carné de conducir al menos de la clase A-2 y B-2.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en mil pesetas, serán satisfechos en la Depositaria Municipal y se acreditará su pago mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia.

Cuarta. — *Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor del artículo 121

de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. — *El Tribunal Calificador:*

El Tribunal Calificador de la Oposición estará constituido en la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Vocales: Un representante del profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—Un representante de la Junta de Castilla y León.

—Un Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Burgos.

—Un funcionario de carrera perteneciente al Ayuntamiento de Valladolid.

—El Secretario: El de la Corporación o Funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal y de los suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Para las pruebas médicas, físicas y psicotécnicas se requerirán los servicios del personal especializado que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de esta convocatoria, a la vista del cual el Tribunal resolverá.

Sexta. — *Comienzo y desarrollo de los ejercicios.*

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se efectuará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta trans-

curridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria. Quince días antes, como mínimo, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. — Ejercicio de la Oposición.

1) Reconocimiento médico:

Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el anexo I. La calificación será «apto» o «no apto».

2) Aptitud física:

Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el anexo II. La calificación será «apto» o «no apto».

3) Prueba de conocimientos:

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en una escritura al dictado y en la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas sobre los temas relacionados en el anexo III.

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

4) Aptitud síquica:

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación de varios test-cuestionarios acomodados a las condiciones exigibles en el cargo a desempeñar. La calificación será «apto» o «no apto».

Octava. — Calificación de los ejercicios de la oposición.

Para la calificación del tercer ejercicio de la oposición se otorgará para cada miembro del Tribunal una puntuación entre 0 y 10 puntos. A continuación se sumarán las puntuaciones así otorgadas y se dividirá el total por el número de miembros que hubieran asistido al ejercicio, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de los aspirantes aprobados se harán públicas en el mismo día en que se acuerden, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Novena. — Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos:

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará esta relación, en número no superior al de plazas convocadas, al Presidente de la Corporación, para que éste formule la correspondiente propuesta de nombramiento provisional. Al mismo tiempo, se remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

3) Declaración expresa de conducta ciudadana, según establece la ley de 1 de diciembre de 1980.

4) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido, por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación Municipal, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Décima. — Incidencias.

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición. En todo lo no previsto en estas bases, serán de aplicación general las normas contenidas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás legislación vigente.

Undécima. — Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

* * *

ANEXO I

Cuadro de inutilidades con relación a la aptitud para el servicio en la Policía Municipal

A) Consideraciones básicas:

Talla mínima: 1,70 metros varones; 1,65 mujeres.

Índice de corpulencia de 3 a 5. (Peso: Talla en decímetros).

Perímetro torácico máximo-mínimo: 4 cm. o superior.

Espirometría: Mínima, 3.000.

B) Enfermedades generales:

1. Obesidad manifiesta en el perímetro abdominal que exceda en 15 cms. al torácico.

2. Infantilismo marcado.

C) Enfermedades de los tejidos:

1. Cicatrices, quemaduras o deformaciones en la cara, que tengan repercusión en el aspecto externo.

2. Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los mismos.

D) Enfermedades del aparato digestivo:

1. Falta o pérdida de uno o ambos labios.

2. División congénita o perforaciones adquiridas o extensas en la bóveda palatina, cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.

3. Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (como masticación, deglución u omisión de la palabra).

4. Falta o pérdida total o parcial de la lengua.

E) Enfermedades de los aparatos respiratorios o circulatorios.

1) Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación o entorpezca los movimientos del tronco.

2. Varices de intensidad que se marquen claramente en bipedestación.

3. Lesiones valvulares.

4. Hipertensión o hipotensión marcadas.

F) Enfermedades del aparato locomotor.

1. Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.

2. Falta del dedo gordo del pie.

3. Pies planos marcados o con arco plantar poco marcado.

4. Atrofias y anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del Cuerpo.

5. Escoliosis, cifosis, o lordosis que produzcan asimetría en la bipedestación.

6. Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría a las articulaciones coxo femorales en bipedestación.

7. Genu varum y genu valgum.

8. Lesiones en manos o dedos que produzcan limitaciones de flexión o extensión.

G) Enfermedad del aparato de visión.

1. Reconocimiento del aparato de la visión y comprobación de la agudeza visual. Serán causas de inutilidad aquellos que sin corrección y con optómetro no superen los 1/4 de la escala de Wecker a la distancia marcada, así como aquellos que tengan defecto de refacción y las miopías superiores a dos dioptrías. Daltonismo en todos sus grados.

H) Enfermedad del aparato de audición.

1. Sordera.

I) Enfermedades de la fonación.

1. Tartamudez permanente o importante.

ANEXO II

Desarrollo de las pruebas físicas

1. Carrera de velocidad (60 m.):

— Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agrupado, sin tacos.

— Ejecución: La propia en una carrera de velocidad.

— Medición: Deberá ser manual duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo más desfavorable de los dos medidos.

— Intentos: Un solo intento.

— Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento de la FIFA.

2. Carrera de resistencia muscular (1.000 metros).

— Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida pudiendo realizarla de pie o agachado, sin tacos.

— Ejecución: La propia de este tipo de carreras.

— Medición: Será manual, con un crono que se pondrá en funcionamiento a la señal de comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de llegada.

— Intentos: Un solo intento.

3. Salto de longitud con los pies juntos:

— Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y de 0,50 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

— Ejecución: Cuando se halle dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer al foso. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación del talón antes del salto.

— Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

— Intentos: Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.

— Invalidaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

4. Flexiones de brazos.

1) Disposición: El aspirante se colocará en posición tierra inclinada, con las palmas al frente y una separación entre ellas igual a la separación de los hombros con los brazos totalmente extendidos. La totalidad del cuerpo, espalda, glúteos y miembros inferiores estarán en el mismo plano.

2) Ejecución: Colocado el aspirante en la posición señalada en el punto 1 flexionará y extenderá los brazos cuantas veces pueda, hasta tocar con la barbilla en una almohadilla situada debajo de él, no contando válidas las flexiones que no se ajusten a lo señalado anteriormente.

3) Medición: Se efectuará a la vista, contabilizándose las correctamente válidas.

4) Intentos: Un solo intento.

5. Natación.

— Disposiciones: Los aspirantes podrán efectuar la salida tanto

desde el borde desde el que se da la salida como desde dentro de la piscina; en este caso deberá tocarse claramente la pared de dicho borde de salida con una mano.

—Ejecución: Una vez dada la salida, por el juez de salida, los

aspirantes realizarán nadando 25 metros en estilo libre debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.

—Medición: Se contabilizará el tiempo invertido.

—Invalidaciones: Se invalidará la prueba y quedará eliminado el

aspirante que, aun cuando haya nadado los 25 metros lo haya hecho sujetándose en alguna parte fija (corchera), o apoyándose en borde o suelo de la piscina y siempre que no se hayan nadado dichos 25 metros en el tiempo establecido.

H O M B R E S

<i>Pruebas</i>	<i>100 Ptos. mínimo</i>	<i>200 Ptos.</i>	<i>Penalidades y Bonificaciones</i>	
Velocidad, 60 metros	9"	8" 6/10	Por cada 1/10 de más	20 puntos menos
			Por cada 1/10 de menos	10 puntos más
Resistencia, 1 Km.	4'	3'45"	Por cada 1 segundo de más	10 puntos menos
			Por cada 1 segundo de menos	5 puntos más
Flexión de brazos, posición tierra inclinada, palmas al frente	7	10	Por cada flexión de más	15 puntos más
Natación, 25 m. (estilo libre)	30"	26"	Por cada flexión de menos	30 puntos menos
			Por cada 1 segundo de más	40 puntos menos
			Por cada 1 segundo de menos	20 puntos más
Salto de longitud, pies juntos	1,90	2,10	Por cada 1 cm. de menos	10 puntos menos
			Por cada 1 cm. de más	5 puntos más

M U J E R E S

<i>Pruebas</i>	<i>100 Ptos. mínimo</i>	<i>200 Ptos.</i>	<i>Penalidades y Bonificaciones</i>	
Velocidad, 60 metros	10" 8/10	10" 4/10	Por cada 1/10 de más	20 puntos menos
			Por cada 1/10 de menos	10 puntos más
Resistencia, 1 Km.	4'30"	4'15"	Por cada 1 segundo de más	10 puntos menos
			Por cada 1 segundo de menos	5 puntos más
Salto de longitud, pies juntos	1,60	1,80	Por cada 1 cm. de menos	10 puntos menos
			Por cada 1 cm. de más	5 puntos más
Flexión de brazos, posición tierra inclinada, palmas al frente	4	7	Por cada flexión de más	15 puntos más
Natación, 25 m. (estilo libre)	36"	32"	Por cada flexión de menos	30 puntos menos
			Por cada 1 segundo de más	40 puntos menos
			Por cada 1 segundo de menos	20 puntos más

Serán declarados no aptos, los aspirantes que no reúnan alguno de los siguientes requisitos.

1) No conseguir la marca mínima en alguna de las 5 pruebas.

2) No lograr entre todas las pruebas un mínimo de 1.000 pts.

3) No obtener en, al menos, 3 pruebas la puntuación de 200 puntos en cada una de ellas.

ANEXO III

Derecho constitucional

Tema 1. Organización política del Estado Español. Clase y forma de Estado. Organización territorial del Estado. La Corona. Poder Legislativo. Poder Ejecutivo. Poder Judicial. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 2. El sistema constitucional. El poder constituyente. La Constitución Española de 1978. El Tribunal Constitucional.

Tema 3. La regulación de derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.

Tema 4. Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.

Tema 5. La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas.

Derecho administrativo

Tema 6. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

Tema 7. El Derecho Administrativo: Fuentes. La Ley. El Reglamento: Concepto y Clases.

Tema 8. El procedimiento administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.

Tema 9. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

Tema 10. La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios en régimen disciplinario.

Régimen Local

Tema 11. Organos de gobierno de los municipios. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los Concejales.

Tema 12. Funcionamiento y competencias municipales. Obligaciones municipales. Los Servicios Públicos Locales y sus formas de gestión.

Tema 13. Organización y funciones de la Policía Municipal. Relaciones de la Policía Municipal con otros Cuerpos de Policía.

Tema 14. La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de policía. Actividades de policía de los Ayuntamientos. Ordenanzas de policía. Tramitación de las ordenanzas de policía. Misión de la policía municipal en relación con las ordenanzas de policía.

Tema 15. Las multas municipales. Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

Derecho penal

Tema 16. La delincuencia: Tipos. Psicología profesional y delincuencia. Intervenciones especiales.

Tema 17. El Código Penal. Delitos y faltas. Autores, cómplices y encubridores. Las penas.

Tema 18. Delito contra las personas. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la libertad y honestidad.

Tema 19. Delitos cometidos por funcionarios públicos.

Tema 20. Faltas contra los intereses generales de las poblaciones. Faltas contra las personas. Faltas contra la propiedad.

Código de Circulación

Tema 21. Organismos oficiales que intervienen en materia de circulación.

Tema 22. El Código de Circulación.

Tema 23. Las normas generales de circulación.

Tema 24. Circulación urbana.

Tema 25. Circulación de peatones, bicicletas y ciclomotores. Circulación de animales y vehículos de tracción animal.

Tema 26. Circulación de automóviles.

Tema 27. Alumbrado y señalización óptica de los vehículos.

Tema 28. Permisos y licencias de conducción.

Tema 29. Denuncias por infracciones en materia de circulación.

Tema 30. Señales de circulación.

Villadiego, 15 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Castrojeriz

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días 13, 14 y 15 de octubre podrá hacerse efectivo, en período voluntario, los tributos siguientes del presente ejercicio:

1. Abastecimiento de agua.
2. Servicio de recogida de basuras a domicilio.
3. Bajada de aguas y canalones.

El pago de los recibos se hará efectivo personándose directamente en la Secretaría del Ayuntamiento los indicados días 13, 14 y 15, de 10 a 1,30 horas de la mañana, todo ello en período voluntario.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias se harán efectivas por el procedimiento de apremio administrativo con un recargo del 20 % conforme establece el art. 96 del Reglamento de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrojeriz, a 25 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Antonio Cobo.

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 18-7-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS**a) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones de personal, 1.693.347 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.566.653 pesetas.
3. Intereses, 120.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 50.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 4.050.000.
9. Variación de pasivos financieros, 530.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 9.010.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**a) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, pesetas, 574.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 321.522.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.097.519.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.550.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.966.959.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.500.000.

Total del presupuesto preventivo: 9.010.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Villamayor de los Montes, 15 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Berberana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de información pública contra el Presupuesto Municipal Unico de ingresos y gastos para el ejercicio de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial dada al mismo, sin necesidad de nueva resolución, el cual conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS**a) Operaciones corrientes**

1. Remuneración del personal, 280.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 834.992 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 9.839.000 pesetas.
 Total del presupuesto preventivo: 10.953.992 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 407.917.
 2. Impuestos indirectos, pesetas, 105.335.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.365.740.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 6.480.000.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 595.000.

Total del presupuesto preventivo: 10.953.992 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimientos y efectos que procedan.

En Berberana, a 20 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Clemente Usaola Guinea.

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 6 de junio de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 369.970 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 502.600 pesetas.
 3. Intereses, 10.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 20.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 34.000 pesetas.
 Total del presupuesto preventivo: 1.936.570 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 156.300.
 2. Impuestos indirectos, pesetas, 25.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 300.000.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 900.000.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 555.270.

Total del presupuesto preventivo: 1.936.570 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Cascajares de Bureba, a 12 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Javier Gómez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de mayo de 1986, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la siguiente subasta:

Objeto de subasta: Enajenación de cerca, compuesta por 125 postes de cemento y 220 tablones de cemento, que rodeaba el edificio denominado «Colonias Infantiles de Verano», sito en el paraje llamado «Entrambasaguas».

Tipo de licitación: Ciento sesenta y cinco mil pesetas (165.000 pesetas).

Forma de pago: Deberá formalizarse en su totalidad, en el momento de la adjudicación definitiva.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas, del día siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, natural de, provincia de, con residencia en, número, provisto del D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, ofrece el precio de pesetas.

Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de la subasta.

En Castrillo de Riopisuerga, a 19 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

6318.—3.480,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Coto privado de caza del Monte Higuado núm. 303

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

Objeto: Adjudicación mediante subasta pública de este coto privado de caza para su aprovechamiento cinegético.

Plazo de 5 campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 1986-87.

Tipo de licitación: Al alza, en 150.000 pesetas por campaña cinegética.

Garantías: Provisional, 4 % del tipo de licitación por campaña; definitiva, el 5 % del precio del arrendamiento de las cinco campañas.

Pliego de condiciones: Ley del contrato respectivo, con fuerza vinculante para ambas partes, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en Santa Gadea de Alfoz, durante el plazo de once días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de las horas de oficina, de 10 a 13, pudiendo presentar las proposiciones hasta una hora antes.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, provisto de D. N. I. número, manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza existente en el monte público 303 «Hijedo», aceptan totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de pesetas, pagaderas en la forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones del mismo pliego.

(Fecha y firma).

Nota: Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional y la declaración jurada que determina el Reglamento.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta, a los 10 días, a la misma hora.

El pliego de condiciones que rige esta subasta del coto de caza del monte público núm. 303, se expone al público, por término de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se pueden presentar reclamaciones.

Alfoz de Santa Gadea, a 23 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

6319.—5.260,00

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Cumpliendo acuerdo corporativo se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el aprovechamiento-venta de 667 chopos de propiedad municipal sitos en donde se conoce por «la Pradera y Ribera del río Aranzuelo», de esta jurisdicción.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca subasta pública de la venta de los citados chopos, bajo las siguientes bases:

Objeto de la subasta: Venta de 667 chopos de propiedad municipal.

Tasación: Tres millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Lugar y fecha: Casa Consistorial del municipio de Arauzo de Salce, a las trece horas del primer do-

mingo, una vez pasados 15 días, contados a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Admisión de plicas: Se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, hasta 24 horas antes de la señalada para la subasta.

Piego de condiciones: Puede examinarse en la Secretaría municipal.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda el domingo siguiente a la primera, y si es necesario una tercera tendrá lugar el día siguiente, lunes, a las cinco de la tarde, ambas en el mismo lugar e idénticas condiciones a la primera.

Arauzo de Salce, a 28 de julio de 1986. — El Alcalde, Isaías Coaña Romero.

6380.—3.420,00

Junta Vecinal de Hornillayuso

Debidamente aprobado por la Junta Vecinal de Hornillayuso se saca a subasta, con reducción de plazo por razones de urgencia, el monte «Sierra y Cueto», de 194 hectáreas, durante 10 años.

El precio de tasación es de, pesetas/año, 19.400.

Las proposiciones, en pliego cerrado se presentarán en esta Junta Vecinal, hasta media hora antes de la subasta.

La fecha de subasta se realizará transcurridos los diez días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 9 horas.

Hornillayuso, a 26 de septiembre de 1986. — El Presidente (ilegible).

6381.—1.530,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Ejecutando acuerdo de la Corporación municipal, se expone al público, durante ocho días, el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas y, a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, la siguiente subasta pública:

Enajenación de 445 chopos del país, sitos en Las Ensaleras.

Tasación, en alza, 1.780.000 pesetas.

Pago: Antes de verificarse el aprovechamiento, junio de 1987, fecha tope. 25 % con anterioridad al 15 de diciembre de 1986.

Garantías: Provisional, 10.000 pesetas; Definitiva, el 5 % de la adjudicación definitiva.

Subasta: En la Casa Consistorial, a las 12,30 horas del día 31 de octubre de 1986.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 14 de noviembre, a la misma hora.

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobres cerrados, hasta la hora de celebración de la subasta, ajustándose al modelo que al final se inserta y acompañando los siguientes documentos:

a) Si se comparece por representación, poder bastantado por Abogado con ejercicio en esta provincia.

b) Declaración artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Justificante constitución garantía provisional.

d) Justificante abono L. F. I.

e) Estar al corriente del pago a la Seguridad Social.

Documentación: En la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con D.N.I. núm., vecino de, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de, acreditándolo con,), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, para la enajenación de 445 chopos del país, acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

Barbadillo del Mercado, 24 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Mariano Miguel González.

6432.—4.670,00

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se expone al público, durante ocho días, el pliego de condiciones jurídico y económico administrativas y, a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, la siguiente subasta pública:

Arrendamiento de la finca denominada «Matavalle - Lagarón», para su aprovechamiento alterno durante 10 años. Extensión aproximada: 30 Has.

Tipo de licitación, en alza, pesetas, 120.000, los ejercicios de 1987, 89, 91, 93 y 95, debiéndolas abonar durante el mes de septiembre.

Pliego de condiciones y demás documentación, de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Garantía provisional: 10.000 pesetas; definitiva: el importe total de la quinta y última anualidad.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobres cerrados, hasta la hora de celebración de la subasta, ajustándose al modelo que al final se inserta y acompañando los siguientes documentos:

- a) Justificante constitución garantía.
- b) Fotocopia D. N. I.
- c) Justificante trabajador agrícola por cuenta propia.
- d) Declaración jurada no incurso en incapacidad o incompatibilidad.

Subasta: En la Casa Consistorial a las 13 horas del día 31 de octubre de 1986.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 14 de noviembre, a la misma hora.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con D. N. I. núm., vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, para el arrendamiento de la finca denominada «Matavalle - Lagarón», acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta y ofrece la cantidad de pesetas anuales durante los ejercicios de 1987, 89, 91, 93 y 95.

Lugar, fecha y firma.

Barbadillo del Mercado, 24 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Mariano Miguel González.

6431.—4.650,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Convocatoria de subasta y exposición del pliego de condiciones

Objeto: El objeto de la subasta es el arrendamiento de la cantina de la localidad con su vivienda aneja.

Tipo de licitación: 350.000 pesetas como mínimo por el plazo total.

Fianzas: 10.000 pesetas la provisional y el equivalente a un trimestre del precio de adjudicación la definitiva.

Plazo de arrendamiento: Tres años, con posibilidad de prórrogas opcionales por parte del Ayuntamiento, hasta 10 años.

Forma de pago: Por semestres adelantados.

Pliego de condiciones: En él constan las demás condiciones del arrendamiento, así como las obligaciones especiales del adjudicatario. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría donde puede examinarse admitiéndose las reclamaciones que se interpongan en los próximos ocho días hábiles a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Proposiciones: Se presentarán de 10 a 13 horas en la Secretaría de la Entidad, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado con el siguiente título en su exterior: «Subasta cantina. Revilla del Campo».

En su interior el sobre contendrá la proposición según modelo, acompañada de la documentación precisa conforme al apartado 19 del pliego de condiciones.

Apertura de plicas: En el salón del Ayuntamiento, diez minutos después de finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: Se celebrará a la misma hora y lugar de la primera, el décimo día hábil contado a partir de la primera subasta desierta y con sujeción al mismo pliego de condiciones:

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núm., en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio del arrendamiento de la cantina de Revilla del Campo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha; y del pliego de condiciones que regirá dicha subasta, cuyo contenido conoce y acepta, ofrece por el arrendamiento la cantidad de pesetas, (en letra y cifra), adjuntando la documentación necesaria para participar en la subasta conforme a la base 19 del pliego.

Lugar, fecha y firma del licitador.

En Revilla del Campo, a 23 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

6379.—5.415,00

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE RIAZA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a Junta General Ordinaria, según normas establecidas en las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, que tendrá lugar el día 19 de octubre del año en curso, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda, en el Salón de Actos de los Padres Pasionistas, sito en la calle Calvo Sotelo número 2, Peñafiel (Valladolid), con el siguiente:

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior y aprobación de la misma si procede.

2.º Examen y aprobación de la Memoria Semestral presentada por el Sindicato.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos del año siguiente presentados por el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

Peñafiel, 3 de octubre de 1986. —El Presidente, José Luis Sanz Busto.

6465.—2.250,00